REF.: CORREDORES DE

SEGUROS

CIRCULAR N° 584

A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, 27 de Enero de 1986.

nifiesta a Ud. que, dado que a la fecha de vigencia de la Circular - N° 570 de 1985, las personas que a continuación se indican habían si do notificadas de su inscripción según las disposiciones de la Circular N° 081 de 1981, y que acreditaron su capacidad financiera dentro de los 30 días desde su notificación, han quedado por tanto oficial mente inscritos a contar de la fecha de esta Circular.

## PERSONAS NATURALES:

Aguilera Páez, Francisco Javier
Beristain Esteibar, Joseba Miren Gurutze
Díaz Palau, Margarita de Lourdes
Domke Villarroel, Jimena Hildegart
Grondona Cruz, Miguel Enrique
Lewin Valdivieso, Carlos Roberto
Martínez Díaz, Francisco Javier
Martínez Zuazo, Juan Antonio
Molina Arancibia, Adolfo Arturo
Monsalves Ruíz, Néstor Francisco
Nogales Nogales, Arnaldo Felipe
Pacheco Madariaga, Daniel Héctor
Sánchez Casco, José
Sureda Rodríguez, Berta del Carmen

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Asimismo, pone en su conocimiento que por el motivo que se indica y a contar de la fecha que se señala ha quedado cancelada la inscripción de corredores de seguros de la socie dad que se menciona :

SOCIEDAD

Por haber, los socios, puesto término anticipado a la sociedad

"Productora de Seguros Sánchez y Compañía Limitada"

13-1-1.986

Saluda atentamente a Ud.,

JUB\_

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

La Circular Nº 583 fue enviada a todo los cuerpos de Bomberos del país.